



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO							
FECHA	NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00165	00
DEMANDANTE	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.						
DEMANDADA	VIRGELINA GAVIRIA VARGAS						
PROCESO	PAGOS POR CONSIGNACION						

Dentro del presente proceso de pagos por consignación iniciado COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. –CORBETA- a través de su Jefe de Relacionamiento Humano contra VIRGELINA GAVIRIA VARGAS, en atención a que ex trabajadora falleció, y que mediante auto del 22 de abril de 2022 esta Judicatura requirió a los señores MARIA TERESA GAVIRIA VARGAS, HERNÁN DARÍO GONZÁLEZ y MANULA GONZÁLEZ GARZÓN, a fin de que allegara sucesión, sin que a la fecha se había recibido algo; y no existió motivos para retener el pago, se ordena y la correspondiente entrega del Título Judicial Número. 413230003863434 por valor de \$6.221.422, oo, a favor de la persona que a quien se establecido como beneficiario del mismo en la sucesión de la señora Virgelina Gaviria Vargas.

Como consecuencia de lo anterior, y no existiendo otro objeto por el cual se deba continuar con el presente proceso; se ordena el ARCHIVO del expediente, previa cancelación del registro respectivo.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZA

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250f02a82ff9b063334d9b46a8f87ce674f27e2f690a3c86c819ed08c935f910**

Documento generado en 09/05/2024 01:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>